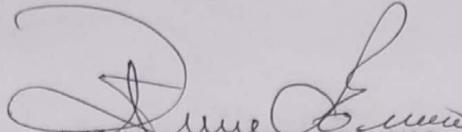


AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo Hipotecario de Menor cuantía No.681904089-2016-00037-00, adelantado por B.B.V.A, contra MARGARITA BOLIVAR DE AVILA, no se llevó acabo la diligencia de remate programada para el día 28 de agosto de 2020, a las 9:00 de la mañana, por falta de publicaciones – Cimitarra, 03 de septiembre de 2020.

La secretaria,


ROSALINA MOLINÉRES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIRAS Y CONOCIMIENTO DEPURACION CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER.

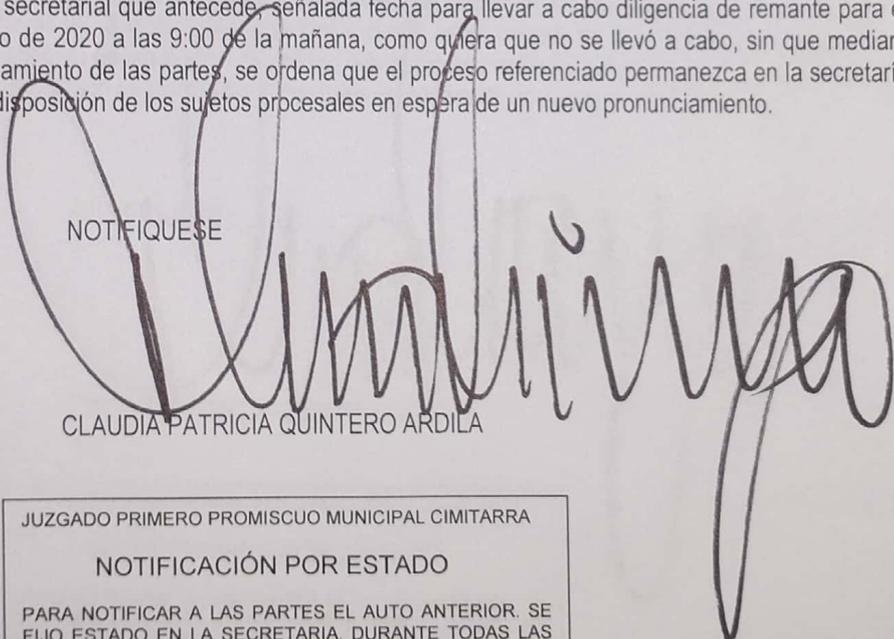
Cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 681904089001-2016-00037-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: B.B.V.A
DEMANDADO: MARGARITA BOLIVAR DE AVILA

Visto el informe secretarial que antecede, señalada fecha para llevar a cabo diligencia de remate para el día 28 de agosto de 2020 a las 9:00 de la mañana, como quiera que no se llevó a cabo, sin que mediara ningún pronunciamiento de las partes, se ordena que el proceso referenciado permanezca en la secretaría del Juzgado, a disposición de los sujetos procesales en espera de un nuevo pronunciamiento.

NOTIFIQUESE

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

FME

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SECRETARIO